

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de Multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.- CA/2017/951/AGMA/COS. 31320158T. Poblado de Doña Blanca. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de nave de estructura metálica de unos 250 m² y 5 m de alto sobre cimentación de hormigón, en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT sin autorización. Lugar de los hechos: En el paraje conocido como parcela 35 del polígono 82, deslinde DESO1/08/11/003. Entre los hitos M-320 Y M-321 (Ribera del río Guadalete), sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: infracción tipificada como tal por el art. 90.2.g) de la Ley de Costas. Siendo sancionable según 97-1.c) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionable con Multa: 12.414,64 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido e instalado.

2. Expte.- CA/2018/253/GC/PA. B72168115. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. La denuncia se refiere a vertido de residuos de demolición sobre unas superficie de unos 500 metros, existiendo una máquina clasificadora del material, por lo que la actividad realizada en el emplazamiento tiene como finalidad la obtención de áridos, actividad que requiere la previa y preceptiva autorización ambiental unificada, los hechos tuvieron lugar el día 18 de octubre de 2017 (La Palmosilla) sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción

administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según art. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Resolución: Imponer a la entidad con Cif B72168115, como responsable de la infracción descrita, cuya comisión se considera suficientemente probadas; Sanción de multa pecuniaria por importe de 24.051 Euros.

3. Expte.- CA/2018/750/PA/PA. X7355664B. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. No figurar registrado como productor de residuos peligrosos. En el taller se observa un gran desorden con numerosos derrames de líquidos derivados de la actividad de taller de vehículos a motor, no costando documentación acreditativa de la entrega de residuos a gestor autorizado. Lo hechos tuvieron lugar el día 20 de mayo de 2016, en el paraje conocido como C/ El Bajel, nave 5f (Discovery Garage), sito en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Los hechos cuya realización se considera suficientemente probada constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Imponer, como responsable de la infracción descrita, cuya comisión se considera suficientemente probadas: 1. Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.500 Euros.

4. Expte.- CA/2018/751/AGMA/PA. B82390881. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Propuesta de Resolución. Vertido sobre el terreno de materiales inertes procedentes de derribos de obras y áridos, que se encuentran mezclados con ladrillos, tierras y piedras, así como cierta cantidad de metales, plásticos, etc... Todo ello con objeto de nivelar la pendiente natural del suelo, siendo unos 4.400 m³ los materiales depositados. Los hechos tuvieron lugar el día 26 de febrero de 2018, en el paraje conocido como Parcela Catastral 11022A00200170, 11022A00200171 (Zabal Bajo) sito en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Los hechos cuya realización se considera suficientemente probada constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según art. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Propuesta: Imponer, como responsable de la infracción descrita, cuya comisión se considera suficientemente probadas: 1. Sanción de multa pecuniaria por importe de 24.051 Euros. Otras Obligaciones no Pecunarias: Retirada de los residuos depositados y entrega a gestor autorizado, restituyendo el terreno a su ser y estado anterior

5. Expte.- CA/2018/975/AGMA/INC. 45295862F. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionamiento de vehículo a motor sin autorización en zona de influencia forestal. En el paraje conocido como Monte Público Dunas de San Antón, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada por el art. 64.3 de la Ley de Prevención de Incendios Forestales, siendo calificable como Leve y sancionable según art. 68 y 73.1.A) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6. Expte.- CA/2018/1149/GC/AGUAS. B11813623. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Apertura de 20 pozos para alumbrar aguas subterráneas sin Autorización/Concesión. En el paraje conocido como RF Catastral 0087113TF9008N001LZ (Sobrevela A-52, Suelo Zabal), sito en el término municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de las siguientes infracciones: 1º Infracción tipificada por el art. 106.2.a de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según art. 106.2.a

del mismo texto legal. 2.º Infracción tipificada por el art. 106.1.g) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 106.1. y 108.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 22.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Cierre de los pozos y retirada de los medios de captación de aguas subterráneas si no se obtiene autorización o concesión.

7. Expte.- CA/2018/1198/GC/PA. F11364171. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se recibe en esta Delegación Territorial informe-denuncia de 26 de junio de 2018, instruida por agentes de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla SEPRONA de San Roque, de la que se cita a representante legal cuyo domicilio coincide con el domicilio social de la empresa, en relación a presuntas infracciones administrativas en materia de prevención ambiental, residuos y suelos contaminados derivadas de la actividad y desmantelamiento de planta de aglomerados asfálticos sita en finca «La Doctora», término municipal de San Roque. Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: 1.º Infracción tipificada por el art. 131.1.b) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Muy Grave y sancionable según art. 131.1.b) y 131.2 del mismo texto legal. 2.º Infracción tipificada por el art. 132.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según art. 132.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 265.401 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Comunicación de cese de su actividad productora de residuos y de la actividad sujeta a autorización ambiental unificada.

8. Expte.- CA/2018/1236/AGMA/ENP. A78051414. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar una vía de saca de longitud 750 metros por tres metros aproximadamente de anchura, con pendiente oscilante de entre el 0 y el 5%, en lugar no autorizado, zona de protección B en un Espacio Natural Protegido En el paraje conocido como «El Corchadillo», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el Término municipal de Los Barrios (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada por el art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según art. 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 1.500 Euros.

9.- Expte.- CA/2018/1286/GC/ENP. 11972525J. Dos Hermanas (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar sin autorización en un espacio protegido fuera de los carriles habilitados . En el paraje conocido como «La Rejumbrosa», cola embalse de Los Hurones, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada por el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como Leve y sancionable según art. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con Multa: 100 Euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.